



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE			
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO			
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A EFECTO DE QUE RINDA, A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR DELITOS DE SU COMPETENCIA, SURGIDOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, ESPECÍFICAMENTE A LA SOLICITUD DE VOTOS POR PAGA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN TIPIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS 7, 9 Y 13 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES; ASIMISMO, PARA QUE INDIQUE EN CUÁNTOS DE ELLOS SE HA DECRETADO EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y RESPECTO DE LOS QUE NO, INFORME LOS MOTIVOS Y LAS ACCIONES QUE HA ADOPTADO PARA DAR CELERIDAD A LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN; ENFATIZANDO EL HECHO QUE DEBE REGIR SU ACTUACIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INDEPENDENCIA Y HONRADEZ.